

una escritura que está frente a la plaza de "García Argala" pero si este se
para en aprehensión
na no bastare conoce al individuo Don Jesús González Saldama
vecino de esta ciudad; Ofreciendo a Ud. con reciprocidad
en casos iguales = Libertad y Constitución, Gra. García Exp.
30 de 1902. C. A. Leída 1.º de 1902

N.º 26 El C. Manuel González Exp. 1.º Constitucional de la Villa de
Guzo García = El P. Ayto que tengo la honra de presidir, en Ca-
bitelo del día 13 del corriente, tuvo a bien nombrar a Ud. Félix
Urbano de este Municipio, con sueldo al mes de \$20.00 veinte pes-
a contar desde el día 16 del presente = Y para que la Fororia Est. p.º
le abone sus sueldos, le estiendo el presente a 31 días del mes
de Enero de mil ochocientos noventa y dos. = C. Sec.º M.º

N.º 27 El P. Ayto de esta Villa en acuerdo del día 13 del corriente, tuvo
a bien disponer que a la Srta. Eledia González, se le aumente
su sueldo a dos pesos más, de trece pesos que ganaba a
contar desde el día quince del presente. Y para que la Fororia
le abone sus sueldos, le estiendo el presente a 31 de Enero de
1902. = Srta. Eledia González

N.º 28 El P. Ayto que tengo la honra de presidir el Cabildo del día 13
del corriente, tuvo a bien disponer que se le aumentara su suel-
do al 2.º Joven Donato García a 5 pesos más de cinco que ganaba
por haber sido primer Ayudante en la Escuela
la Oficial de Niños de esta Villa = Lo que comunico a Ud. para
que la Fororia Est. p.º le abone sus sueldos, a contar desde
el día primero del mes que hoy comienza = Gra. García Exp.
31 de 1902.

N.º 29 El P. Ayto que tengo la honra de presidir, en Cabildo del
día 13 tuvo a bien asignarle al joven Tomas Verdades dos
pesos al mes como gratificación por haber entrado como se-
gundo Ayudante de la Escuela Oficial de Niños = Lo comu-
nico a Ud. para que inmediatamente le abone del Fororo Est. p.º
una gratificación al abstrito joven, a contar desde el día 1.º
de febrero en adelante = Gra. García Exp. 31 de 1902.